



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 033-2014

Lima, 07 MAR. 2014

### VISTO:

El Informe Legal N° 98-2014/OAJ del 6 de marzo de 2014, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica referido a la formación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° y 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

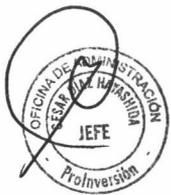
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, el 15 de febrero de 2014 se publicó el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el cual en su artículo 4° señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del



listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, asimismo, el artículo 5° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento de la Ley N° 30137 señalan que, el Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; el titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, un representante designado por el Titular del Pliego, quienes serán designados mediante resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta días posteriores a la publicación del citado Reglamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, la Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, que constituye la más alta autoridad ejecutiva, así como el titular de la entidad y del pliego presupuestal;

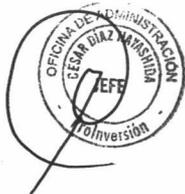
Que, en consecuencia, es necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, del Pliego 055 PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, establecido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, del Pliego 055 PROINVERSIÓN, conforme se detalla:

- a) César Augusto Díaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- b) Gustavo Ricardo Villegas del Solar, Secretario General (e)
- c) Carlos Enrique Cosavalente Chamorro, Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros encargado de la defensa de PROINVERSIÓN.
- d) Guillermo Pedro Lewis López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- e) Luis Miguel Corrales Dextre, Especialista Legal, representante del Titular del Pliego.



**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a los representantes designados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



  
**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo a.i.  
**PROINVERSIÓN**

